

## **RESOLUCION N° 110/2023**

**Paraná, 23 de agosto de 2023.-**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Las actuaciones PG 44261 caratuladas **"PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA CÁMARAS CORPORALES"**, relativas a implementación de dispositivos fílmicos corporales para uso por parte de la Policía de Entre Ríos, remitido por el Director de Operaciones y Seguridad, Crio. General Marcos Nicolás ANTONIOW.

Por medio de las actuaciones de referencia, el Director de Operaciones y Seguridad de la P.E.R., elevó para conocimiento y ulterior trámite inherente el Protocolo de actuación para cámaras corporales.

La implementación de la tecnología de cámaras, es una herramienta que contribuirá a mejorar la calidad de los servicios de seguridad pública, promover la transparencia en los procedimientos policiales, proteger tanto al personal policial como a los ciudadanos y fortalecer la confianza y colaboración entre la policía y la ciudadanía.

El mencionado protocolo será de aplicación para el personal policial de la P.E.R. que se designe, quienes llevarán colocada en su uniforme, la cámara corporal, ya sea en tareas de patrullaje, intervenciones en emergencias, controles de multitudes, allanamientos, requisas o en todo evento que lo requiera dentro de la provincia de Entre Ríos.

Por las consideraciones analizadas, el uso de cámaras corporales representaría una optimización de gran valor en el ejercicio de la función policial de recolección de evidencias y en el

registro de intervenciones; lo cual redundaría en la optimización de la labor investigativa, parte fundamental del procedimiento penal, como construcción de verdad judicial.

Por ello y en virtud de las facultades que me confieren la Constitución Provincial como la ley 10407;

**RESUELVO:**

**I) AUTORIZAR el "Protocolo de actuación para cámaras corporales".**

**II) COMUNICAR** al Director de Operaciones y Seguridad de la P.E.R., Crio. General, Marcos Nicolás ANTONIOW.-

**III) NOTIFICAR** a quienes integran el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Entre Ríos, y oportunamente archivar.-



CARLOS AMILCAR LUCIANO GARCIA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS